

## **Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

### **Retirada de la notificación efectuada en virtud de la Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo de Madrid: Suecia**

1. El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha recibido una comunicación del Gobierno de Suecia por medio de la cual se retira la notificación efectuada por Suecia en virtud de la Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo de Madrid (“Reglamento”).
2. Esta retirada es efectiva desde el 1 de diciembre de 2025.
3. En consecuencia, desde la fecha mencionada anteriormente, la Oficina de Suecia puede presentar a la Oficina Internacional de la OMPI peticiones de división de un registro internacional en virtud de la Regla 27bis.1) del Reglamento.

9 de diciembre de 2025